

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0003-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Helen Cristina Fabara Villacis
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION DE LA INFORMACIÓN

Srta. Susana Mercedes Lopez Olivares
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sr. Ing. Idelfonso Oswaldo Cevallos Martinez
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Sr. Econ. Byron Alejandro Madera Valencia
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RESILIENCIA

Sr. Ing. Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Sr. Abg. Jorge Luis Piedra Celi
Director
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Sra. Econ. Lourdes Elizabeth Martinez Salguero
Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Cumplimiento normas para el cierre económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023 - techo presupuestario

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, el propósito del presente es dar a conocer que la Dirección Metropolitana Financiera, mediante circular Nro. GADDMQ-DMF-2023-0001-C del 3 de enero de 2023, remitió las “NORMAS PARA EL CIERRE ECONÓMICO 2022 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

En este contexto, se pone en conocimiento que para la aplicación de la “3.5. Apertura presupuestaria ejercicio 2023, la DMF comunicará oficialmente a todas las dependencias municipales el presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023, en la primera semana de enero 2023.

El presupuesto asignado para cada una de las dependencias del GAD DMQ, se encontrará habilitado en el sistema financiero SAP-SIPARI a partir del 3 enero de 2023, con la finalidad de que se realicen las

Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0003-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2023

convalidaciones (arrastres) de los compromisos 2022, de conformidad al art. 125 del Reglamento COPFP, este proceso se lo debe realizar hasta el 10 de enero de 2023, de manera improrrogable y siendo responsabilidad de cada dependencia y de sus gestores o responsables presupuestarios.

Es necesario señalar que después de esta fecha no se permitirá la emisión de documentos presupuestarios que correspondan a procesos de años anteriores.

Las certificaciones presupuestarias de compras podrán ser emitidas a partir de la aprobación y publicación del PAC 2023, conforme lo establecido en el “Art. 22 Plan Anual de Contratación” de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La convalidación de compromisos presupuestarios en el GAD DMQ implica incluir obligatoriamente en el presupuesto del 2023, los compromisos pendientes del ejercicio 2022; para lo cual deberán considerar dentro de sus asignaciones presupuestarias los requerimientos que no pudieron ejecutarse el año anterior, mediante trasposos o reformas presupuestarias, dentro del techo aprobado para cada dependencia y las respectivas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones.”

Con estos antecedentes, se adjunta la cédula presupuestaria 2023 con el presupuesto prorrogado al codificado del 31 de diciembre de 2022, conforme lo señala el “Art. 107.-Presupuestos prorrogados” del Código Orgánico de las Finanzas Públicas, mismo que se encuentra registrado en el sistema SAP-SIPARI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:
- Cédula de Gastos - Presupuesto Prorrogado 2023

Copia:
Srta. Mgs. María Antonieta Marcial Martínez
**Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Srta. Abg. Genny Amparo Ger Rodríguez
**Servidor Público
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Antonieta Marcial Martínez	mm	SGP	2023-01-03	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-01-03	

